



Fundación Educacional
Colegio Inmaculada Concepción de San Bernardo
Departamento de Prevención de Riesgos

PROTOCOLO MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICAS COVID-19.

COLEGIO INMACULADA CONCEPCIÓN DE SAN BERNARDO

Fecha de elaboración 03 de Abril 2023	
ELABORÓ:	APROBÓ:
Nombre: Joaquín Recabarren R. Cargo: Prevencionista de Riesgos	Nombre: Andrés Pasmíño M. Cargo: Director



PROTOCOLO VUELTA A CLASES PRESENCIALES

Colegio Inmaculada Concepción de San Bernardo en base a lo establecido en Protocolo de medidas Sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales, establece lo siguiente:

1. CLASES Y ACTIVIDADES PRESENCIALES

1.1 Los establecimientos de educación escolar deben realizar actividades y clases presenciales.

1.1 La asistencia presencial de los estudiantes es obligatoria.



2. DISTANCIA FISICA Y AFOROS

2.1 Considerando que más del 80% de los estudiantes de establecimientos escolares tienen su esquema de vacunación completa, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro de los establecimientos educacionales, propiciando el distanciamiento en las actividades cotidianas en la medida de lo posible.

2.2 El nivel sala cuna y nivel medio continuará sin la aplicación de aforos.

2.3 Se recomienda revisar el estado de vacunación par cada curso en la pagina de actualización semanal <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>, e incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral de 80%.

3. USO DE MASCARILLAS

3.1 El uso de mascarilla no es obligatorio en educación parvularia, básica y media, ni en ninguna modalidad del sistema educativo.

3.2 En situación de brotes de Covid -19 y a solicitud de la Autoridad Sanitaria, se puede exigir el uso de mascarilla en un período de tiempo acotado.



4. MEDIDAS DE PREVENCIÓN VIGENTES

- 4.1 Ventilación permanente de las aulas y espacios comunes, manteniendo abierta al menos una ventana o la puerta. Donde sea posible, se recomienda mantener ventilación cruzada de forma permanente o 3 a 4 veces por jornada para generar corrientes de aire. Si la condición climática lo permite, se recomienda mantener todas las ventanas abiertas.
- 4.2 Lavarse las manos con jabón o uso de alcohol gel cada 2 o 3 horas (toda la comunidad educativa).
- 4.3 Desinfección de superficies.
- 4.4 Recomendar a los apoderados estar alertas diariamente ante la presencia de síntomas de Covid-19 de su hijo o pupilo. Si algún síntoma respiratorio sugiere Covid-19 no debe enviar al estudiante al establecimiento hasta que sea evaluado por un profesional de la salud.
- 4.5 Seguir el protocolo de transporte escolar, que incluye mantener una lista de pasajeros y la ventilación constante. No es obligatorio el uso de mascarillas.
- 4.6 Realizar actividad física en lugares ventilados o al aire libre cuando sea posible.

5. FRENTE A SITUACIONES DE BROTE, ES IMPORTANTE:

- 5.1 Evitar aglomeraciones entre los párvulos y/o estudiantes en las distintas actividades o lugares al interior del Establecimiento Educacional (actividades deportivas, campeonatos, instancias extra programáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar).
- 5.2 En salas cunas y jardines infantiles, procurar grupos fijos de párvulos que no se mezclen entre si y realicen sus actividades por separado.
- 5.3 Establecer horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.
- 5.4 Uso de mascarilla en el período de seguimiento del brote, según lo indique la autoridad sanitaria.



6 . DEFINICIONES DE CASOS:

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

6.1- **Caso Sospechoso:**

- Persona que presenta un cuadro agudo con al menos tres síntomas de los que se indican en la normativa vigente. Se considera un síntoma, un signo nuevo para la persona y que persiste por más de 24 horas.
- Persona que presenta una Infección Aguda Respiratoria Grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para SARS-COV-2.
- NO ASISTIR AL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL HASTA TENER EL RESULTADO NEGATIVO DEL TEST.

Caso Sospechoso en el establecimiento:

- a) Descripción: 1 estudiante o párvulo o funcionario sospechoso.
- b) Medidas:
 - El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento (sala Covid-19) hasta que se retire del Establecimiento (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede reincorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.
 - La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
 - Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.



6.2-- **Caso Confirmado**

- Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.
- Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test.

Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- Dar aviso INMEDIATO al establecimiento educacional, el cual deberá informar a los apoderados del curso para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno para SARS-COV-2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.
- Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de la muestra. No obstante, el período de aislamiento puede variar según la evolución de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.

Caso Probable o confirmado en el establecimiento:

- a) Descripción: 1 estudiante , párvulo o funcionario probable o confirmado.
- b) Medidas:
 - Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.
 - La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.
 - La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas,



deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso. Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.

6.3- **Contacto estrecho**

- Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote. Corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado.



6.4- **Brotos o conglomerados priorizados**

a) Descripción: 5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.



c) Medidas:

- Aislamiento de los casos confirmados o probables según normativa vigente.
- La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los **apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.**
- La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
- La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.



- El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurridos 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

6.5- **Brotos o conglomerados no priorizados**

- a) Descripción: 2 a 4 casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexo epidemiológico común, con fecha de inicio de síntomas (FIS) en los últimos 7 días, independiente del curso al que pertenezcan estos casos.
- b) Medidas:
 - Aislamiento del (de los) caso(s) confirmado o probable según normativa vigente.
 - La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos. ***No es necesario en estas situaciones informar a la SEREMI de Salud.*** Sin embargo, en colegios con bajo número de estudiantes y/o de difícil acceso por su ubicación geográfica, se recomienda informar a la Autoridad Sanitaria.
 - La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.
 - Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.
 - El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

7. Lugar de aislamiento

Nuestro Colegio cuenta actualmente con la Sala Covid-19, ubicado en el pabellón de la Básica y que se encuentra adaptado para esta finalidad. El funcionario de nuestro Colegio que acompaña a la persona hasta la sala Covid-19, debe portar mascarilla de tipo quirúrgica y mantener una distancia física mayor a 1 metro. Una vez que la persona se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies y requerirán uso de



mascarillas y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa con posterior lavado de manos.

TOMA DE CONOCIMIENTO

Los colaboradores del **Colegio Inmaculada Concepción de San Bernardo** Rut: **65.279.090-9**, declaran haber sido informado sobre las medidas emanadas por la autoridad sanitaria en relación al Protocolo vuelta a clases presenciales.

N°	PLANTA DOCENTE	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
15		
16		
17		



18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		



41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		
51		
52		
53		
54		
55		
56		
57		
58		
59		
60		
61		
62		



N°	PLANTA ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		



19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		



N°	PLANTA PERSONAL AUXILIAR	FIRMA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		

